

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DEL AÑO 2021.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados, con el gusto de saludarlos, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Asuntos Municipales y de Patrimonio Estatal y Municipal, para los asuntos que nos ocupan. Para lo cual, le voy a solicitar a la compañera Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que le pido amablemente tenga a bien pasar la lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con gusto Presidenta.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

Diputada Edna Rivera López, presente.

Diputada Marta Patricia Palacios Corral, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.

Diputado Manuel Canales Bermea, justifica.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, justifica.

Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, la de la voz, presente.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, justifica.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, justifica.

Diputado Ulises Martínez Trejo, justifica.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

Hay una asistencia de **8** integrantes de estas comisiones unidas, por lo tanto existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

Integramos a Manuel Canales Bermea de la Comisión de Asuntos Municipales.

Presidenta: Bienvenido compañero Diputado.

Presidenta: Bien, pasamos al punto segundo, declaración de quórum y apertura de la reunión.

Habida cuenta de que existe el quórum requerido, para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **catorce horas con dieciocho minutos** de este día **23 de junio del 2021**.

Tercero, aprobación del orden del día.

Le pido a la compañera Diputada Secretaria, tenga bien dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Dictaminación en su caso de las siguientes iniciativas: 1. De Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta mediante un contrato en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90. 2. De Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias compañera, una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, manifestarlo.

Ha sido **aprobado** el orden del día por **unanimidad**.

Presidenta: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, procederemos con el análisis del primer asunto agendado en el orden del día. La iniciativa en mención tiene como propósito autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta mediante un contrato en el cual se transfiere la propiedad de un bien inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90.

Por lo que antes de entrar a la discusión del asunto, solicito a los compañeros de la Unidad de Servicios Parlamentarios nos den una breve explicación sobre los requisitos presentados por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo.

Adelante compañera Licenciada Beatriz Quintanilla Lara.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Buenas tardes, a continuación voy a enlistar o a mencionar los documentos que obran en el expediente para la determinación de su procedencia o no de esta operación de permuta. En primera, bueno pues obra obviamente la iniciativa que presenta el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, donde solicita autorización al Congreso para celebrar esta permuta que es con la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Número 90. Obra también la certificación número 2321/2009, donde se transcribe lo que es la XXXII sesión ordinaria de cabildo celebrada en fecha 18 de septiembre de 2019 en la cual consta la aprobación por unanimidad de los integrantes del cabildo para celebrar la permuta de los dos inmuebles. Obra la copia certificada del instrumento número 2555 de fecha 29 de junio de 1972 otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Garza Villaseñor, Notario Público número 89 en la cual el Ayuntamiento acredita la propiedad del bien inmueble. Obra un acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Republica Ayuntamiento de Nuevo Laredo, de fecha 13 de septiembre del 2019, donde esta comisión aprobó la permuta y posteriormente la remite al honorable cabildo para que ellos la aprueben. Obra una copia certificada del acta número 1823 de fecha 20 de agosto del 2019, otorgada por el Licenciado Ricardo de la Fuente García, adscrito en funciones a la notaría número 144 con la cual la asociación civil acredita la propiedad del bien inmueble. Obra también los certificados informativos de las fincas 81370 y 93377 ambas del Municipio de Nuevo Laredo, expedidas por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas de fecha 23 de enero del 2020 y 21 de octubre del 2019, respectivamente. Los manifiestos de propiedad de los bienes inmuebles objetos de permuta expedidos por la Dirección de Catastro de fecha 17 de febrero del 2020 y 8 de mayo del mismo año. Obra también los avalúos periciales de los inmuebles objeto de esta permuta, los cuales tienen las claves catastrales 26-08-1800 y 26-08-1801, de fechas 17 de febrero y 8 de mayo respectivamente. Obra también un oficio número SUBDUMA/JAIF/2601/I/2020 de fecha 9 de enero del 2020 en el cual obra el dictamen de factibilidad expedido por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Nuevo Laredo. Obra también un plano de localización con superficie, medidas y colindancias, así como las fotografías de los inmuebles que son objeto de esta permuta. El cual es signado por el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico, aquí se muestra lo que es el plano de localización de los dos inmuebles que son objeto de permuta, el cual uno tiene una superficie de 10 mil metros cuadrados y el otro es de 10475. Es cuanto.

Presidenta: Una vez expuesto lo anterior, le pido a la compañera Diputada Secretaria, tenga a bien preguntar a quienes integran esta comisión, si desean hacer uso de la voz respecto de esta iniciativa que nos ocupa.

Secretario: Alguien quiere participar, nos podrían dejar la diapositiva con el terreno por favor, gracias.

Diputado Garza de Coss, quien más perdón Juana Alicia. Adelante Diputado Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muchas gracias, hemos avanzado mucho en este tema y sobre todo de la forma y la presentación. Yo todavía pediría irme más allá en la cuestión de manejar algo similar en la cuestión del acuerdo de cabildo, la certificación notarial, creo que a lo mejor no incluyeron el acuerdo del área de la comisión, en este caso del cabildo de catastro o patrimonio, no sé, como se maneje ahí en Nuevo Laredo, hay una comisión que está integrada que tiene que sesionar en este caso, normalmente pasa en algunos cabildos. Falta también la cuestión de dar a conocer públicamente en algún medio de comunicación. Algunas cuestiones que a lo mejor ahí las tienen pero sí necesitamos ilustrarlas. Así con esto está perfecto lo del plano, referencial, pero también las fotografías de las escrituras, del acuerdo de cabildo, o sea de todos los trámites que hicieron, estaría bien que lo vayan integrando para que también se facilite mucho más visualmente parte del trabajo que ustedes están haciendo a la hora de la presentación. Entonces si me gustaría que lo fuéramos agregando para que esté más integrado y eso nos ayuda mucho más para tomar aquí los acuerdos verdad. Sé que la cuestión es noble, no tiene ningún problema, pero tenemos que meternos en todo lo más completo, en este caso la presentación del check list, verdad. Es cuanto.

Secretaria: Gracias, después de la participación si hay algún comentario. Adelante Diputada, si pero primero, apenas vamos con la participación de la Diputada.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Compañeras y compañeros Diputados, buenas tardes. La iniciativa sometida a nuestra consideración, fue promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de permuta, mediante un contrato, en el cual se transfiere la propiedad de un inmueble municipal a favor de la Asociación Cultural de la Sublime Logia Capitular de la Perfección Miguel Hidalgo Numero 90, A.C. y esta a su vez transfiere en favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, un bien

inmueble de su propiedad. En primer término, estimo importante mencionar que las reservas territoriales del Estado y de los municipios, conformadas por bienes inmuebles de su patrimonio, son susceptibles de enajenarse, siempre y cuando el acto traslativo de dominio correspondiente se apegue a las previsiones legales aplicables, y que el motivo de este acto atienda necesidades de interés colectivo, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Ahora, una vez que hemos visto la presentación realizada por Servicios Parlamentarios, se aprecia que, el promovente cumple con las formalidades legales a las que se sujeta la autorización por parte de este Congreso, con base en la revisión de los documentos que obran en el expediente, los cuales avalan la procedencia de la solicitud de autorización para celebrar la permuta, a efecto de que el inmueble que actualmente pertenece a la Asociación, pase a ser propiedad del Ayuntamiento, con la finalidad de ampliar el panteón municipal y a cambio el Ayuntamiento, le entregue a dicha persona moral otro inmueble por la superficie afectada. La intención de ampliar el panteón municipal, es para destinar dicha superficie a la construcción de fosas para personas que hayan fallecido a causa del COVID-19 y personas no identificadas, garantizando así una mayor capacidad, además de un servicio eficiente y rápido, para el destino final de cenizas y cadáveres. En consecuencia, estoy convencida que resulta jurídicamente procedente autorizar al ayuntamiento la celebración de la permuta, en razón que los inmuebles cuentan con superficies muy similares, siendo el propiedad municipal de una superficie de 10,000.00 metros cuadrados y el de la asociación de 10,475.00 metros cuadrados, aunado a que de aprobarse esta iniciativa, el inmueble que recibiría el Ayuntamiento, es contiguo al panteón municipal, circunstancia que hace aún más viable el proyecto de ampliación del mismo. En razón de lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputada Presidenta.

Secretaria: Muchas gracias Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez. Muchas gracias, estoy de acuerdo con el compañero que dice que bien, hemos avanzado en esto, lo que sí no hemos visto y aquí si es muy importante, son dos predios, uno es un poco más grande que otro, pero eso no tiene nada que ver eh. Les voy a decir porque, porque el valor catastral que tienen pues aquí no nos ha dicho cual fue. Puede ser que el valor que del predio que entrega la logia al municipio sea de mil pesos, pero el que municipio entrega a ellos es de dos mil pesos y ahí no estamos en concordancia. Es importante que también se agregue ahí, porque ahí dice que hicieron el avalúa catastral mas no viene el costo, cuál fue el avalúo catastral. Y esto es muy

importante dependiendo de donde estén ubicados los precios son el valor catastral que tienen si nos están entregando o perdón si están entregando al municipio de Nuevo Laredo un predio que vale 500 pesos y nosotros los entregamos uno que vale 1000 pesos creo que ahí ya hay una discordancia, pero bueno pues ya ustedes sabrán.

Presidenta: Si me permiten le podemos dar el uso de la voz a Servicios Parlamentario para que expliquen.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Bueno aquí de los avalúos periciales que obran en el expediente el inmueble que es propiedad del municipio el cual tiene la superficie de 10,000 metros cuadrados tiene un valor de 20,000 pesos y el de propiedad de la sublimología el cual es de 10,475 metros cuadrados tiene un valor de 20,950 pesos.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Más que todo lo que yo hice mención sobre todo de que a como vayan presentando cada uno de los puntos se tiene que estar visualmente viendo independiente que quede nada más, sobre todo darle más claridad, eso nos ayuda mucho y sobre todo lo que no volvió es el acuerdo de la Comisión de patrimonio por que en cada municipio hay una comisión que es igual que la de nosotros, en la cual también tiene está integrado por una sociedad civil, el alcalde y la alcaldesa preside en esa comisión y varios regidores, entonces ahí la cuestión es a la mejor la tienen si no viene también para que la agreguen posteriormente pero si necesitamos que vaya más integrado eso y también la cuestión de la difusión al final cuando tiene que dar a conocer ante un periódico de mayor circulación donde se está dando este tipo de plus, sobre todo para que haya gente afectada. En este caso, que no lo hay pero como quiera es como seguir un protocolo y también verlo aquí, sacando los puntos si necesitamos que no nada más quede en un solo párrafo que entendemos y bien en los números que te amparan eso pero al final, ahorita, visualmente te ayuda mucho, en este caso la referencia del lugar, ubicación, todo, nada más si hay que agregar lo otro, una copia de la hoja principal de la escritura, ahorita lo que más menciono la diputada Olga, de valor catastral y vas dándole seguimiento ahí y eso es mejor para nosotros también verdad, para la cuestión de transparencia.

Presidenta: Adelante licenciada.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. Ok Diputado para la próxima reunión de la comisión escanaremos los documentos que obran en el expediente para que sean proyectados aquí y respecto a su comentario de la Comisión de

Patrimonio, yo como me comuniqué con el Ayuntamiento de nuevo Laredo y me notificaron o me comentaron que no cuenta el ayuntamiento con una comisión de patrimonio, en este caso la comisión encargada de ver los temas patrimoniales es la comisión de hacienda, presupuesto y cuenta pública, por eso ahí en la relación de los documentos que yo les mencione obra ese acuerdo donde la comisión lo aprobó y posteriormente ellos ese acuerdo lo remiten a cabildo para someterlo a la aprobación o no de todos los integrantes del mismo.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. La agreguen, nada más que la agreguen digo hay municipios que a lo mejor no sé si cuenten o no , pero sería irresponsable en este caso porque también invitas a la sociedad civil hay un colegio, para que participen en esas comisiones, al menos en varias ciudades del estado así se maneja y esos tienen que, como primera instancia verdad pasa por esa comisión antes de llegar a cabildo y preside el alcalde o alcaldesa que esté, hay sesión de tal comisión y aquí está y se pone ahí, como estamos haciendo y este nos serviría mucho.

Secretaria: Es cuanto a las participaciones Diputada.

Presidenta: Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la compañera Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.

Quienes estén a favor manifiéstelo por favor.

La propuesta ha sido **aprobada por unanimidad.**

En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios realice el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas.

Presidenta: Ahora bien, analizaremos la iniciativa, que tiene como objeto autorizar al ayuntamiento de Nuevo Laredo la formalización de un contrato de donación de un inmueble propiedad del gobierno municipal a favor del supremo tribunal de justicia del estado de Tamaulipas, para tal efecto y en aras de conocer la documentación presentada por el ayuntamiento en mención se le concederá de nueva cuenta el uso de la voz a la licenciada Beatriz Quintanilla Lara para que nos brinde una exposición sobre el tema de referencia. Adelante compañera Beatriz tiene el uso de la voz.

Licenciada Beatriz Adriana Quintanilla Lara. De nueva cuenta voy a mencionar los documentos que obran en el expediente objeto de la donación a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. En primer término, obra la iniciativa por parte del ayuntamiento, posteriormente esta una copia certificada del acta de cabildo que esta obra para certificación número SA/1195/2020 que fue la sesión de cabildo Quincuagésima Cuarta celebrada el 23 de abril de 2020 donde fue aprobada por unanimidad esta donación, obra la copia certificada de la escritura numero 274 vol. 10 de fecha 19 de marzo de 2020 otorgada ante la fe del licenciado Albino Ignacio Salinas Arreola, adscrito a la notaria número 199 con la cual el ayuntamiento de Nuevo Laredo acredita ser el titular de ese bien inmueble, un acuerdo emitido por la comisión de hacienda presupuesto y cuenta pública celebrado en fecha 20 de abril de 2020, en el cual fue aprobada por los integrantes de esta comisión la donación en comento y posteriormente fue remitida al cabildo para su aprobación. Obra un certificado expedido por el instituto registral y catastral del Estado de Tamaulipas correspondiente a la finca 96,490 de Nuevo Laredo de fecha 08 de junio de 2020, un manifiesto de propiedad con la clave catastral 260112030005 de fecha 24 de marzo de 2020 expedido por la dirección de catastro, un avalúo pericial del objeto de la donación expedida en fecha 28 de agosto del 2020, un oficio número 2735-1º/2020 de fecha 01 de julio de 2020 en el cual obra el dictamen de factibilidad de donación emitido por la secretaria de obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente y el director de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio de Nuevo Laredo, obra también el plano de localización del inmueble objeto de donación en el cual consta la superficie, medidas y colindancias de dicho inmueble expedido por el director de desarrollo urbano y por ultimo las fotografías del inmuebles objeto de donación.

Presidenta. Una vez escuchada la participación e Servicios Parlamentarios me permito consultar si alguien desea hacer uso de la voz en cuanto a la iniciativa objeto del día de hoy.

Presienta: Adelante Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Compañeras y compañeros integrantes de estas comisiones. La acción legislativa en estudio, fue promovida por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la cual tiene por objeto autorizar al citado Ayuntamiento, la formalización de un contrato de donación de un bien inmueble propiedad del patrimonio inmobiliario municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será destinado para la instalación de juzgados y oficinas administrativas. Ahora bien, después de haber visto la presentación por parte de Servicios Parlamentarios, se observa que, en el caso concreto, el promovente cumple con las formalidades legales a las que

se sujeta la autorización por parte de este Congreso, con base en la revisión de documentos jurídicos que obran en el expediente relativo y que avalan la procedencia de la solicitud de autorización para efectuar la donación para que se instalen los juzgados y oficinas administrativas de la autoridad judicial estatal. Así también, la finalidad que motiva la formalización de esta donación, queda debidamente justificada, toda vez que, al llevarse a cabo la construcción e instalación de juzgados y oficinas en el bien inmueble objeto de donación, se da cumplimiento a lo establecido en la ley, en lo que respecta a que el uso del predio, atenderá necesidades de interés colectivo. Es por ello que, considero que resulta jurídica y socialmente viable, el autorizar al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, la donación del inmueble identificado como Lote 2, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial O. L. Longoria, con superficie de 3,112.36 metros cuadrados, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, toda vez que constituye una acción de apoyo y colaboración entre los diferentes poderes del Estado, aunado a que la instalación de juzgados y oficinas administrativas diversas, en el municipio de Nuevo Laredo, garantizará la construcción de instalaciones dignas y apropiadas al alcance de la ciudadanía, lo cual redundará de manera decisiva en beneficio de los habitantes de dicho municipio, toda vez que permitirá a los justiciables el fácil acceso y traslado a los tribunales. Por las consideraciones antes expuestas, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor en relación a la propuesta hecha por una servidora. Es cuanto.

Presidenta: Gracias compañera diputada. Tiene el uso de la voz la diputada María Olga Garza Rodríguez.

Diputada María Olga Garza Rodríguez. No ya quedo claro, este lo que pasa es que aquí dice convivencia familiar y eso me hizo ruido, para que quiere el tribunal de justicia hacer (habla la diputada Esther), así es que bueno que ya lo aclararon bien que es para instalar juzgados, etc.

Presidenta: ¿Diputado quiere el uso de la voz?

Presidenta: Una vez expuesto lo anterior me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, quienes estén a favor, manifiéstelo.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Emitida la votación se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con base en la participación ya realizada.

Presidenta: Procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para proceder en su caso con la participación.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco su presencia y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **catorce horas** del día **23 de junio del año 2021**.